

EDICTO NÚMERO N° 270

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, promovido por YARRISSA DEL CARMEN ÁVILA Y OTROS en contra de DOMINGA FLORES RODRÍGUEZ., se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, cuatro (4) de junio de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N.º 791312026

EXPEDIENTE N°145

Auto Civil N.º 78

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **DECLARA LA NULIDAD** de la Providencia calendada 11 de mayo de 2026, en la cual se concede en efecto suspensivo el recurso de apelación, dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, promovido por RAFAEL GALVEZ, JOSÉ MAURICIO CASTILLO GALVEZ, DIDIEL ANTONIO GALVEZ SAÉZ, MATEO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, y ANITA FLORES RODRÍGUEZ DE HERNÁNDEZ en contra de DOMINGA FLORES RODRÍGUEZ.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 740, 758, 1137 numeral 1 y 1151 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO) MGDA. DELSA VEGA DE HERRERA (FDO) MGDA OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA (FDO) MDGO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) LICDO. RAÚL VILLARERAL GALLARDO. Secretario Judicial III.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy cinco (5) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDO. RAÚL VILLARERAL GALLARDO,
Secretario Judicial III



oo/

Exp: 791312026